

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

93ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)
24, 27-30 de agosto de 2018

DOCUMENTO IATTC-93-03 ADD. 1

RECOMENDACIONES DE LA 8ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA INCIDENTAL APROBADAS POR LA 9ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Las siguientes recomendaciones de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre captura incidental fueron aprobadas por la novena reunión del Comité Científico Asesor el 18 de mayo de 2018.

GENERAL

1. Solicitar al personal científico proporcionar, tres semanas antes de cada reunión del grupo de trabajo, una síntesis actualizada de los datos de captura incidental (por especie, arte, área, etc.) disponibles a la Comisión, deficiencias relevantes de datos, avances en la implementación y resultados de proyectos pertinentes, actualizaciones sobre colaboraciones en curso con organizaciones pertinentes, y sugerencias para trabajo futuro.
2. Priorizar los trabajos de evaluación del estatus de conservación de especies clave de captura incidental.
3. Priorizar los trabajos para evaluar la eficacia de métodos de mitigación de captura incidental adoptados y alternativos, tomando en cuenta los efectos potenciales sobre las especies afectadas (inclusive especies objetivo), y el impacto relativo de las distintas pesquerías sobre la mortalidad y el estatus de conservación de dichas especies.

OBSERVADORES

4. Solicitar a la Comisión establecer un protocolo estándar mínimo para el monitoreo electrónico.
5. Remitir los datos resumidos de los programas nacionales de observadores en un formato estandarizado que proporcione información útil para generar estimaciones de captura incidental a escala de flota.

AVES MARINAS

6. Con base en la evaluación de la resolución C-11-02 con respecto a análisis recientes de las medidas de mitigación de aves marinas, considerar las revisiones siguientes para mejorar C-11-02, sujeto a validación del sustento científico de las mismas;
 - a. Actualizar las especificaciones para el calado lateral en el Pacífico norte para requerir que el lastrado de las brazoladas satisfaga los requisitos mínimos;
 - b. Actualizar las especificaciones mínimas para el lastrado de brazoladas y las líneas espantapájaros;
 - c. Eliminar cebo de color azul, disparadores de líneas de calado profundo, y canaletas de calado submarinas de la lista de opciones de mitigación;
 - d. Cambiar control de descartes de despojos a medida adicional obligatoria.
 - e. Permitir añadir en el futuro medidas de mitigación de eficacia comprobada con respecto a la mitigación de la captura incidental de aves marinas.

TORTUGAS MARINAS

7. La Secretaría debería explorar con los CPC la posibilidad de organizar un taller regional sobre captura

incidental de tortugas marinas y medidas de mitigación, a fin de determinar el nivel de interacción con, y la mortalidad causada por, las distintas artes de pesca relativas a factores distintas a la pesca, analizar la información científica existente sobre la mitigación (incluyendo, entre otros, la profundidad del arte, duración de la calada, tipo del anzuelo, tipo de carnada, etc.) para las especies de tortugas marinas en mayor peligro que tengan probabilidad de interactuar con las pesquerías atuneras, y al mismo tiempo considerar factores espaciales y estacionales y los efectos potenciales sobre otras especies (incluyendo especies objetivo).

8. Continuar la participación en, y promoción de, investigaciones para mejorar las técnicas para reducir aún más la captura incidental de tortugas marinas en todos tipos de artes de pesca usados en el OPO.

TIBURONES Y RAYAS

9. El Comité reitera su recomendación previa que el personal científico revise las disposiciones de la resolución C-05-03 relativas a la relación de aletas a peso de cuerpo de tiburones.
10. Desarrollar e implementar directrices para la liberación segura de tiburones y rayas para diferentes tipos de artes.